



El tráfico de sustancias estupefacientes y la violencia social que genera en el Ecuador y su relación con la tabla de consumo mínimo de drogas

The trafficking of narcotic substances and the social violence it generates in Ecuador and its relationship with the table of minimum drug consumption

- ¹ Melinton Xavier Calle Farez  <https://orcid.org/0000-0002-7267-3760>
Universidad Católica de Cuenca Cuenca-Ecuador
melinton.calle.58@est.ucacue.edu.ec
- ² Marcelo Torres Wílchez  <https://orcid.org/0000-0001-9257-6274>
Universidad Católica de Cuenca, Cuenca – Ecuador
mtorres@ucacue.edu.ec



Artículo de Investigación Científica y Tecnológica

Enviado: 17/10/2023

Revisado: 27/11/2023

Aceptado: 18/12/2023

Publicado: 05/01/2024

DOI: <https://doi.org/10.33262/ap.v6i1.435>

Cítese:

Calle Farez, M. X., & Torres Wílchez, M. (2024). El tráfico de sustancias estupefacientes y la violencia social que genera en el Ecuador y su relación con la tabla de consumo mínimo de drogas. AlfaPublicaciones, 6(1), 90–121. <https://doi.org/10.33262/ap.v6i1.435>



ALFA PUBLICACIONES, es una revista multidisciplinar, **trimestral**, que se publicará en soporte electrónico tiene como **misión** contribuir a la formación de profesionales competentes con visión humanística y crítica que sean capaces de exponer sus resultados investigativos y científicos en la misma medida que se promueva mediante su intervención cambios positivos en la sociedad. <https://alfapublicaciones.com>

La revista es editada por la Editorial Ciencia Digital (Editorial de prestigio registrada en la Cámara Ecuatoriana de Libro con No de Afiliación 663) www.celibro.org.ec

Esta revista está protegida bajo una licencia Creative Commons Attribution Non Commercial No Derivatives 4.0 International. Copia de la licencia: <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

Palabras claves:

Estupefaciente,
droga, tráfico de
estupefacientes,
violencia, adicción
(Unesco Tesauro)

Keywords:

Narcotic, drug,
drug trafficking,
violencia,
addiction (Unesco
thesaurus)

Resumen

Introducción: con la actualización del Código Orgánico Integral Penal en adelante (COIP), se derogó los títulos que tenían relación con las sanciones de delitos relacionados con el problema de las drogas que se encontraba tipificado en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas **Objetivos:** en el presente trabajo se analizó sobre el tráfico de sustancias estupefacientes y la violencia social que genera en el Ecuador y su relación con la tabla de consumo mínimo de drogas. **Metodología:** Esta investigación tiene un enfoque cualitativo y cuantitativo realizando una minuciosa revisión bibliográfica, así mismo, se utilizaron los métodos analítico - sintético, inductivo - deductivo, histórico – lógico y dogmático, además de las técnicas de revisión bibliográfica y la aplicación de instrumentos como es la encuesta. **Resultados:** luego del análisis crítico se justificó que si bien es cierto la tabla de consumo mínimo de drogas existente en el Ecuador tiene como objetivo diferenciar un consumidor de un micro traficante, si aumentó la violencia, toda vez que el consumo se incrementó y por ende la venta de sustancias estupefacientes y psicotrópicas catalogadas a fiscalización. **Conclusiones:** se concluye que esta situación ha generado que se creen grupos delincuenciales como los autodenominados grupos de delincuencia organizada más conocidos como GDO's. **Área de estudio general:** Derecho. **Área de estudio específica:** Derecho Penal.

Abstract

Introduction: with the updating of the Organic Comprehensive Penal Code (COIP), the titles that were related to the penalties of crimes related to the drug problem that were typified in the Law on Narcotic and Psychotropic Substances were repealed. Minimal drug use. **Methodology:** This research has a qualitative and quantitative approach, conducting a thorough bibliographic review, likewise, analytical-synthetic, inductive-deductive, historical-logical, and dogmatic methods were used, in addition to bibliographic review techniques and the application of instruments such as the survey. **Results:** After the critical analysis, it was justified that although it is true that the table of minimum drug consumption existing in Ecuador aims to differentiate a consumer from a micro-trafficker, violence did

increase, since consumption increased and therefore the sale of narcotic and psychotropic substances classified to control.

Conclusions: It is concluded that this situation has led to the creation of criminal groups such as the self-proclaimed organized crime groups better known as GDO's. **General Area of Study:** Law. **Specific Study Area:** Criminal Law.

Introducción

Con la actualización del Código Orgánico Integral Penal en adelante (COIP), se derogó los títulos que tenían relación con las sanciones de delitos relacionados con el problema de las drogas que se encontraba tipificado en la Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas, la misma que estuvo vigente hasta el año 2014 (Honorable Congreso Nacional de la Comisión de Legislación y Codificación, 2014).

De esta forma se consiguió contar con una proporcionalidad de las penas para los delitos tales como: producción, tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, así como financiar actividades ilícitas relacionadas con las drogas, prescripción no justificada, destrucción de sustancias, así como la cantidad admisible para el uso y consumo personal.

Pero además de contar con una proporcionalidad se estableció una diferencia entre un consumidor y un micro traficante, llegando así a descongestionar las cárceles, las mismas que estaban abarrotadas de personas detenidas por haber consumido algún tipo de sustancias,

En este contexto en el año 2013, el Consejo de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas en adelante (CONSEP), institución que fue creada para desarrollar pautas para el manejo del consumo de sustancias que llegó a ser una problemática social, por lo que se estableció una tabla de tenencia para el consumo personal de dichas sustancias, se instauró conjuntamente con las reformas incorporadas al COIP, la proporcionalidad en las penas para los delitos relacionados con las drogas, logrando diferencias entre consumidores y micro traficantes.

La problemática de esta clasificación es que al crear dicha tabla de consumo de sustancias estupefacientes o dicho de otro modo con la legalización del consumo de drogas se abrió la puerta para que el micro tráfico aumentara en el Ecuador, y que hoy en día se ha convertido en un problema social muy difícil de controlar, toda vez que los cárteles han ganado terreno especialmente en las zonas donde se puede movilizar fácilmente la droga

tales como fronteras, puertos entre otros y a nivel interno apropiándose de zonas mediante el uso de la violencia para el expendio de dichas sustancias.

A tal punto que, la violencia ha escalado en un 180% entre el año 2020 y 2021 por lo que la policía atribuye el 80% de esta violencia generada por grupos criminales (International Crisis Group, 2022), hoy denominados Grupos de Delincuencia Organizada en adelante (GOD's), los mismos que pelean por ganar territorio para el control de la comercialización y exportación de la droga en el territorio nacional, siendo más visible en las fronteras y puertos.

En este sentido, es necesario y urgente contar con una propuesta de política pública para que el Estado ecuatoriano a través de los entes reguladores tales como el Ministerio de Gobierno y las diferentes instituciones encargadas de controlar el orden y la paz social, cuenten con las herramientas o mecanismos idóneos que ayuden a frenar la comercialización y la distribución de la droga, para de esta manera minimizar la violencia social generada por estos grupos delictivos conformados en el Ecuador y que poco a poco han ido ganando territorio debido a la poca o nula acción estatal.

Marco Referencial

Tabla de consumo mínimo de drogas

Con la vigencia de la Constitución del 2008, se ha realizado varias reformas legislativas en el Ecuador, especialmente en el ámbito penal en donde se muestra una clara tendencia a descriminalizar a los consumidores de ciertas drogas, a definir claramente lo que es un consumidor de un micro traficante, para de esta forma desarrollar normas que determinen penas proporcionales de acuerdo al delito referente a esta actividad y una diferenciación de un problema de salud pública por el consumo de dichas sustancias (Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Las sanciones por temas de drogas antes de la reforma normativa eran las más duras y punitivas tenían penas demasiado excesivas por el delito de posesión así esta sea una mínima cantidad de drogas lo cual se demuestra lo contenido en la resolución de las sentencias 0034-2011, Tribunal del Garantías Penales de la provincia de Zamora Chinchipe, en donde se contempla penas de hasta 12 años por poseer un gramo de marihuana y en la sentencia 0074-2012, Tribunal Segundo de Garantías Penales de la provincia del Carchi, donde se absuelve por tener más de doscientos cuarenta gramos.

Por lo antes manifestado, la tabla de consumo de sustancias estupefacientes se implementó en el año 2013, por el Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (CONSEP), por medio de la resolución 001-CO-2013, cuya finalidad fue establecer una diferencia entre los consumidores de los traficantes de drogas y de esta forma la administración de justicia ya no siga criminalizando a los

consumidores (Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas [CONSEP], 2013).

Además, de reducir el consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas esta tabla permitió realizar una adecuada tipificación del delito por tráfico de drogas, a partir de ello, se puede calificar las distintas modalidades de tráfico de acuerdo con las cantidades de narcóticos y sus componentes (CONSEP, 2014).

Para la generación de la tabla de consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas se realizó un estudio desde el Ministerio de Salud Pública, acogiendo el análisis técnico de toxicidad, estudios psicológicos, biológicos y otros necesarios sobre la tenencia de sustancias estupefacientes que fue elaborado por el Ministerio de Salud (Primicias, 2023c)

Tabla 1

Umbral para la tenencia o posesión de drogas de uso ilícito en Ecuador

Sustancias	Cantidades (Gramos) Peso Neto
Marihuana	10
Pasta base de cocaína	2
Clorhidrato de cocaína	1
Heroína	0,1
MDA	0,15
MDMA	0.015
Anfetaminas	0,040

Fuente: Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (2013)

Por primera vez en el Ecuador la Secretaría Nacional de Control de sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas en adelante (CONSEP), creó lo que a nivel mundial se conoce como umbrales, siendo estos criterios técnico- políticos útiles para identificar con verdadero convencimiento “una sustancia sujeta a fiscalización, medida en gramos y asociada a una actividad particular” (Ávila, 2015). Es así como con la creación de estos umbrales se identificó la diferencia entre tener y poseer para el consumo frente al tráfico ilícito de drogas como una actividad delictiva.

Es necesario mencionar que los umbrales para la tenencia o posesión de drogas son indicadores que evitan criminalizar a los consumidores de drogas ilícitas, entregando información al poder judicial para la tolerancia o pertinencia de tales cantidades que son

usadas para el consumo, entendiéndose así que son consumidores siendo este un problema de salud pública más no de una conducta delictual que amerite una sanción.

Estos umbrales para tenencia y consumo existen en muchos países tales como Australia, Colombia, España, Estados Unidos, entre otros por lo que a continuación se procederá a detallar la tabla de umbrales permitidos para la tenencia y consumo de estas sustancias:

Tabla 2

Referencia de umbrales que descriminalizan la posesión de sustancias estupefacientes en algunos países del mundo

País	Umbral en gramos
Australia	50 gramos
Colombia	20 gramos
España	40 gramos
Estados Unidos	28,45 gramos
Finlandia	5 gramos
Holanda	5 gramos
México	5 gramos
Paraguay	10 gramos mensuales
Portugal	2,5 gramos cantidad necesaria de consumo por diez días
Uruguay	40 gramos mensuales en consumo Seis plantas o 480 gramos en autocultivo

Fuente: Fiscalía General del Estado (2013)

En este sentido, las Naciones Unidas, manifiesta en su informe sobre las drogas que la legalización de la marihuana en algunos países del mundo ha acelerado el consumo diario de sustancias estupefacientes y la consecuencias que estas generan en la salud, en dicho informe se ha detallado que existe un aumento tanto en el consumo como en la fabricación de ciertas drogas como la cocaína, drogas sintéticas las mismas que se han expandido a nuevos espacios y la constante deficiencia que existe en los programas de tratamiento contra las drogas (Naciones Unidas - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2022).

Como todo en la práctica tiene su efecto positivo también tiene un efecto negativo y esto es que con la creación de estos umbrales el tráfico de drogas en el Ecuador se ha convertido en una gran problemática, esto debido a lo lucrativo y las grandes ganancias que se obtiene de esta práctica ilegal (Ordoñez & López, 2023), pues a partir de la promulgación de la tabla con los mínimos permitidos para el consumo, el microtráfico ha

ido ganando cada vez más terreno llegando incluso a organizarse de tal manera que existen diferentes bandas de crimen organizado, que pelean por territorio estableciendo así el caos, la inseguridad en consecuencia generando una violencia social.

Por lo antes expuesto, es necesario mencionar que hoy en día son una gran cantidad de personas que se encuentran involucradas en esta actividad ya sea en calidad de micro traficantes en sus distintas modalidades, por tanto, la gravedad de esta conducta está ligada con las recientes formas del crimen organizado.

Esta práctica de tráfico de drogas crece cada vez más a pasos agigantados debido a la cantidad de personas que día a día se suman para consumir drogas, tomando en consideración que estas sustancias son adictivas, generan una dependencia tanto psicológica como física en relación con los efectos que estas producen, pues cada vez más existen personas especialmente jóvenes que se refugian en estas drogas.

En este orden de ideas, el Código Orgánico Integral Penal (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014), en adelante (COIP), en el artículo 220 describe claramente la conducta delictual en el caso del tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, y manifiesta que:

La persona que directa o indirectamente, sin autorización o incumpliendo requisitos previstos en la normativa correspondiente:

1. Trafique, sea que oferte, almacene, intermedie, distribuya, compre, venda, envíe, transporte, importe, exporte, tenga o posea con el propósito de comercializar o colocar en el mercado sustancias estupefacientes y psicotrópicas o preparados que las contenga, en las cantidades señaladas en las escalas previstas en la normativa pertinente, será sancionada con pena privativa de libertad (COIP) (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

Es necesario mencionar que los verbos rectores que engloba el artículo antes descrito hacen referencia a la movilidad de las sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, las mismas que están a cargo de la policía determinar las cantidades encontradas en tenencia de las personas, para determinar si se trata de un consumidor o de un micro traficante, en este sentido la misma norma *ibidem*, artículo 220 numeral 1 inciso segundo determina el tipo de sanción de la siguiente manera: a) mínima escala, de uno a tres años; b) mediana escala, de tres a cinco años; c) alta escala, de cinco a siete años, d) gran escala, de diez a trece años de pena privativa de libertad (COIP) (Asamblea nacional del Ecuador, 2014).

Tabla 3

Categorización para el tráfico ilícito de drogas, artículo 220 COIP

Sustancias estupefacientes

Escala (gramos) peso neto	Heroína		Pasta base de cocaína		Clorhidrato de cocaína		Marihuana	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Máximo	Mínimo
Mínima escala	>0	0,1	>0	2	>0	1	>0	20
Mediana escala	>0,1	0,2	>2	50	>1	50	>20	300
Alta escala	>0,2	20	>50	2.000	>50	5.000	>300	10.000
Gran escala	>20		>2.000		>5.000		>10.000	

Fuente: Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (2015)

Tabla 4

Categorización para el tráfico ilícito de drogas, artículo 220 COIP

Sustancias Psicotrópicas

Escala (gramos) peso neto	Anfetaminas		Metilendioxifenetilamina (MDA)		Éxtasis (MDMA)	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
Mínima escala	>0	0,090	>0	0,090	>0	0,090
Mediana escala	>0,090	2,5	>0,090	2,5	>0,090	2,5
Alta escala	>2,5	12,5	>2,5	12,5	>2,5	122,5
Gran escala	>12,5		>12,5		>12,5	

Fuente: Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas (2015)

A través de esta categorización los administradores de justicia podrán aplicar la norma claramente establecida para cada conducta luego que el órgano pertinente determine las cantidades encontradas en posesión de una persona, de esta forma limitando el tráfico de dichas sustancias, y por otro lado aplicando las respectivas sanciones a quienes violentan la ley.

Sin embargo, últimamente se ha cuestionado la existencia de dicha tabla por los gobiernos el primero fue en el gobierno de Guillermo Lasso, quien como una propuesta de campaña ofreció eliminar dicha tabla, ahora en la candidatura de Daniel Noboa también se presentó como una propuesta su eliminación quien manifestó que esta es uno de los “elementos más tóxicos y dañinos de la sociedad ecuatoriana” (Consejo Nacional Electoral del Ecuador, 2023), esto debido al aumento del consumo de dichas sustancias, y el aumento

del micro tráfico en la sociedad y por ende el aumento de la inseguridad, asesinatos, homicidios, secuestros, entre otros delitos graves.

Sin embargo, es necesario cuestionarnos sobre ¿qué efectos que produciría la eliminación de dichos umbrales?, nuevamente tendríamos cárceles llenas de personas que lejos de ser delincuentes o micro traficantes son personas que ya sufren una adicción y como toda adicción debe ser tratada como un problema de salud pública más no como delincuencia.

Es necesario señalar que en este sentido muchas personas consideran que desde que se aprobó la tabla de Consumo de droga, ha dado paso para que incremente el microtráfico, las bandas delincuenciales y por ende la misma delincuencia, concepto que no es otra cosa que una apología que se ha repetido en varios sectores y que se ha difundido como cierto.

Sin embargo, es necesario mencionar que el microtráfico no ha sido beneficiado con esta tabla estos umbrales o tabal de consumo, servían para los administradores de justicia puedan diferenciar una x cantidad de sustancias se pueda dar una pena proporcional de acuerdo con la cantidad de droga que se haya portado y que el detenido no sea juzgado como un traficante de alta escala.

Además, aplicar la sanción o el tratamiento que la persona detenida necesita como un mecanismo de rehabilitación efectiva y que la persona pueda ser reincorporada en la sociedad y que tenga una vida plena lejos de adicciones que no son otra cosa que la denigración del ser humano.

En este sentido en el Ecuador, la Constitución de la República (2008), en el artículo 364 expresa que:

Las adicciones son un problema de salud pública. Al Estado le corresponderá desarrollar programas coordinados de información, prevención y control del consumo de alcohol, tabaco y sustancias estupefacientes y psicotrópicas; así como ofrecer tratamiento y rehabilitación a los consumidores ocasionales, habituales y problemáticos. En ningún caso se permitirá su criminalización ni se vulnerarán sus derechos constitucionales (Constitución de la República del Ecuador, 2008).

Señalando de manera clara que las adicciones son un problema de salud pública, por tanto, es responsabilidad del Estado contar con políticas públicas de atención y tratamiento, así como campañas de prevención con la finalidad de evitar que más adolescentes y jóvenes y caigan en las drogas.

En consecuencia, la eliminación de los umbrales de consumo de sustancias estupefacientes implicaría una regresión de derechos pues se atenta contra la libertad de una persona que por el hecho de consumir dichas sustancias no le convierte en delincuente

ni peligro para la sociedad, aunque siempre se asocia a las personas que sufren adicciones con delincuencia e inseguridad, esto debido a que estas prácticas se convierten en el medio para poder acceder a las drogas de su preferencia debió a la adicción que poseen.

Sin embargo, este tipo de inseguridad no se compara a la generada por los grupos delictivos que hoy en día se denominan Grupos de Delincuencia Organizada o GDO's, quienes, si siembran el terror en la ciudadanía y atentan contra la vida, la propiedad privada por ganar o defender territorio para el microtráfico conducta que se encaja con los verbos rectores del artículo 220 del COIP.

Tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas

En este apartado analizaremos las definiciones de las sustancias estupefacientes y psicotrópicas para entender de mejor manera lo que es el tráfico de drogas, así como las adicciones que éstas generan en el ser humano, y como consecuencia, el aumento del microtráfico y por ende la violencia social que hoy en día vive el Ecuador.

En este sentido, la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ha definido a las sustancias psicotrópicas y estupefacientes como “diversos compuestos naturales o sintéticos que actúan sobre el sistema nervioso generando alteraciones en las funciones que regulan pensamientos, emociones y el comportamiento” (Organización Panamericana de la Salud [OPS], 2023). En este aspecto se puede mencionar que existen drogas ilícitas cuyo uso constante y prolongado ayuda al desarrollo de trastornos dependientes que tienden a volverse crónicos y constantes, provocados por la falta de control del consumo.

Por otro lado, la Organización Mundial de la Salud en adelante (OMS), ha definido el término adicción y la cataloga como “una enfermedad física y psicoemocional que crea una dependencia o necesidad hacia una sustancia, actividad o relación” (Hidalgo, 2023). Por tanto, la adicción se puede decir que es un tipo de adicción de nivel crónico y que se identifica por el consumo necesario de las diferentes drogas que se comercializan en las calles a pesar de que sus consecuencias son perjudiciales para la salud.

Esta adicción ha obligado a países a contar con mecanismo que ayude a identificar o diferenciar un consumidor para de esta manera incorporarlo en un plan de recuperación o prevención del consumo de sustancias estupefacientes y psicotrópicas con la finalidad de prevenir que jóvenes y adultos se conviertan en adictos.

Sin embargo, las Naciones Unidas, han manifestado que para el año 2023 el consumo de drogas se ha incrementado en relación con los años anteriores, esto debido a que los mercados de drogas ilícitas se expanden cada vez más, sumado a ello las débiles intervenciones estatales con respecto a tratamientos y campañas de prevención, además

de las drogas baratas y fáciles de conseguir (Naciones Unidas - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México, 2023).

Por lo antes mencionado, es necesario recalcar que el sistema de salud pública en el Ecuador es muy precario pues este no garantiza la atención debida para las personas que consumen drogas lo que facilita que las personas cada vez más se vuelvan adictas a las mismas y lejos de recibir atención médica o que sean ingresados en programas de prevención y recuperación en aras de seguir consumiendo para calmar su adicción muchas personas sean presa fácil de la delincuencia para obtener dinero y continuar comprando dichas drogas ilícitas.

Es necesario mencionar que el desencadenante para una adicción es el abuso en el consumo de sustancias que pueden ser drogas legales tales como el tabaco y el alcohol mismos que son de venta libre y las no legales como la marihuana, que se comercializa con una relativa facilidad para su uso recreacional, siendo estas drogas la entrada para otras más adictivas y fuertes como la cocaína, pasta base de cocaína, LSD, anfetaminas, entre otras.

Cabe mencionar que el consumo de drogas no es un tema nuevo, siempre ha existido, mucho más en nuestro país que siempre ha sido el camino para la exportación y comercialización de dichas sustancias, la diferencia radica en que actualmente ha tomado más fuerza y se ha evidenciado más debido al microtráfico que esta actividad ilegal ha generado en nuestro país, atacando especialmente a los más débiles de la sociedad siendo estos los adolescentes y adultos jóvenes, sin dejar de lado el nivel de consumo de personas en edad adulta.

Es menester mencionar que según Rivera & Bravo (2020), quienes manifiestan el Ecuador se ha caracterizado por ser un país de tránsito y almacenamiento más no de producción de drogas, coincidente con el criterio del referido autor Bonilla (1991), considera que el Ecuador no es un país productor de drogas, por el contrario ha facilitado el tránsito, esto por el poco o nulo control fronterizo cuya actividad prospera ante las debilidades de los estados para mitigar o controlar dichas prácticas, por tanto, la cooperación bilateral es bastante frágil en este sentido.

A pesar de los pocos esfuerzos que ciertas organizaciones estatales realizan para disuadir el consumo de adolescentes y adultos jóvenes se ha realizado un trabajo coordinado con el Ministerio de Educación en el cual se prohíbe la tenencia, consumo, publicidad, incentivo, distribución o comercialización de tabaco, alcohol, sustancias estupefacientes y psicotrópicas (Ministerio de Educación del Ecuador, 2013), disponiendo mantener un estricto control de dichas instituciones para erradicar este tipo de sustancias, sin embargo, no es una solución que ayude a controlar o frenar dicho consumo debido a que en las calles se comercializa a plena luz del día.

Empero, en el Ecuador se prohibió la criminalización de los consumidores de drogas, pero, por otro lado, se tipificó con penas privativas de libertad a quienes porten y comercialicen todo tipo de drogas ilegales, es decir para quienes se dediquen al microtráfico de sustancias estupefacientes.

En este orden de ideas, y de acuerdo con la normativa penal el Ministerio de Gobierno trabaja juntamente con las fuerzas armadas y la policía nacional para controlar de cierta forma el tráfico ilegal de drogas las mismas que son transportadas por vía aérea, terrestre y marítima, por tanto, el COIP contempla las penas privativas de libertad de acuerdo con las cantidades que tenga una persona.

Dado los resultados positivos que esta venta de sustancias estupefacientes ha tenido, ha dado paso para que el microtráfico aumente a nivel nacional, y que los grupos de delincuencia organizada hayan tomado más fuerza en el territorio ecuatoriano llegando a conformar grupos estructurados mediante la captación de personas para que mediante esta actividad ilegal obtener beneficios económicos.

Por lo antes mencionado, el COIP (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014), en el artículo 369, define lo que es la delincuencia organizada su estructura, actividades y finalidad con los que llegan a conformarse, lamentablemente estos actores buscan personas en situación de vulnerabilidad, tomando en consideración que un gran porcentaje de jóvenes viene de hogares disfuncionales o que no viven con sus progenitores, en otros casos la extrema pobreza de la que provienen algunos jóvenes, niños, niñas ven una oportunidad para mejorar su situación por lo que no es difícil que decidan ingresar en este mundo del microtráfico.

Ha sido notorio a través del tiempo que las actividades dedicadas al narcotráfico han ido evolucionando, desde una perspectiva de cártel hasta evidenciar una estructura de trabajo. por tanto, cada organización tiene una función que cumplir dentro de esta cadena, utilizando como fin otros actores tales como transportistas, políticos, agentes de control, campesinos entre otros.

Por lo antes anotado en el Ecuador no solo opera un grupo de delincuencia organizada en adelante (GDO's), sino que son varios los que se disputan territorio para la venta de drogas, han llevado al país a vivir niveles de violencia tan graves jamás antes vistos, lo que ha obligado a que el Estado ecuatoriano por más de una ocasión decretara estado de excepción en ciertas regiones del país en donde se ha visto mayores escalas de violencia especialmente en la costa ecuatoriana debido a su posición geográfica y siendo una zona por donde se exporta la droga hacia otros países y regiones.

De acuerdo con los datos obtenidos por el Observatorio Ecuatoriano de Crimen Organizado (OECO), los grupos de crimen organizado están presentes en casi todas las

provincias del Ecuador, en donde se han cometido delitos tales como el narcotráfico, extorsión, sicariato, lavado de activos, tráfico de armas, minería ilegal, tenencia de armas, robo, contrabando, además que estos grupos tienen nexos con cárteles internacionales (El Universo, 2023a).

Las organizaciones delictivas que se dedican al tráfico de drogas son los principales generadores de la violencia en los países que sufren este problema, los cuales tienen incidencia en el ámbito económico social y político, en la pugna por ganar territorio, para realizar sus actividades ilícitas, en este sentido en el Ecuador cárteles internacionales como los de México han sentado sus bases en nuestro país formando así células de micro traficantes añadido a esto formación de sicarios quienes han sembrado el terror en el país y en la población en general.

En el Ecuador desde el año 2019 ha presentado un alza en los niveles de violencia debido a los enfrentamientos entre las organizaciones criminales, las mismas que buscan posicionarse económica y legítimamente mediante la comisión de los delitos que ocurren en el país, como una forma de marca o identificación de uno y otro GDO's.

Este orden de ideas, los GDO's pugnan por varios sectores de creación de bienes criminales, lo que lleva a una organización delictiva a iniciar ciertas estrategias mediante las cuales obtienen grandes ganancias económicas, es así como las estrategias y formas de organización varían de acuerdo con los sectores de la cadena de valor ilícito (Rivera & Bravo, 2020).

En este orden de ideas, tratar de estudiar el narcotráfico, es dirigir la mirada hacia un problema que traspasa las barreras del tráfico de sustancias estupefacientes y psicotrópicas, por tanto, limitar su estudio únicamente a las drogas como tal no se está enfocando el problema de raíz, es por ello, importante estudiar a sus actores, las redes del crimen, así como los territorios donde se han establecido estos grupos de delincuencia organizada.

En los últimos años en el Ecuador el narcotráfico ha evolucionado, lo que ha dado la pugna de poderes entre bandas existentes en diferentes provincias del país, así como a la adopción de “dinámicas narcodelictivas a escala mundial”, de esta forma el crimen organizado ha evolucionado a nivel transnacional.

A raíz de la captura de los cabecillas de los diferentes grupos delincuenciales tales como: Los Choneros, Lagartos, Templarios, Tiguerones, Lobos entre otros. Cabe mencionar que el tráfico de sustancias estupefacientes es una actividad bastante lucrativa razón por la cual siempre están en enfrentamientos por el control de ciertos espacios geopolíticos para el expendio y transporte de drogas.

Esta serie de acontecimientos ha generado efectos directos de violencia criminal debido al posicionamiento territorial que cada organización busca, dando paso a nuevas prácticas para lavar dinero, financiamiento de operaciones ilícitas, así como mecanismos de intimidación en la población a nivel nacional, así como los vacunadores que no hace mucho tiempo empezaron a operar en el Ecuador, sin embargo, no solo este tipo de prácticas se queda a nivel de población sino que se extiende hasta funcionarios públicos.

A tal punto que hoy en día los funcionarios públicos tienen que utilizar chalecos antibalas o vehículos con blindaje, hasta custodia personal, toda vez que han sido amenazados por estos grupos criminales y en otros casos han atentado contra su humanidad, llegando incluso a terminar con la vida de varios funcionarios.

En el actual gobierno de Daniel Noboa mediante decreto ejecutivo N° 28 procedió a derogar la Resolución 001-CONSEP-CD-2013, cuyo fundamento para su existencia fue un informe técnico de toxicidad, estudios psicológicos, biológicos entre otros que se aplicaron para la generación de la tabla de consumo, informe que fue elaborado por el Ministerio de Salud (CONSEP, 2023).

Frente a esta decisión el presidente electo ha dejado esta responsabilidad sobre los hombros de los jueces para que mantengan una “unidad de criterio” con relación a los procesos por judicialización y sanción para el tráfico ilícito de sustancias estupefaciente y psicotrópicas.

Sin embargo, es menester indicar que los jueces aplican la ley pues no pueden emitir sentencias en base a criterios de estos, esto porque unos considerarán que deberá aplicarse una pena más severa o considerar a un consumidor como un micro traficante, por lo tanto, esta resolución ha dejado un gran vacío con respecto a la diferenciación entre un consumidor y un micro traficante.

En este sentido, es importante recalcar que la garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos son responsabilidad del Estado, y al existir problemas en el caso que nos ocupa es uno de salud pública, pues, el Estado debería primeramente haber generado un análisis exhaustivo y encontrar otra fórmula para derogar la tabla existente y reemplazarla por otro mecanismo que permita tener una base de diferenciación de tenencia de drogas.

De esta manera los jueces pueden hacer justicia en función de las herramientas que la Asamblea Nacional, organismos internacionales y demás órganos de la función judicial superiores generen con la finalidad de ser considerados por los administradores de justicia al momento de sancionar a una persona, más no dejar que esa responsabilidad ejecutiva o legislativa recaiga sobre los hombros de la función judicial.

Dejando claro que la justicia se aplica cuando se violenta la ley, mientras que el ejecutivo genera políticas públicas para solucionar los problemas de la sociedad y el legislativo

expide, reforma, deroga leyes de acuerdo con la realidad que se vive y en función de las necesidades de la sociedad, con el fin de garantizar la seguridad, el orden público y una convivencia pacífica.

Violencia social

Los índices más altos de inseguridad y delincuencia se encuentran en la zona 8 la cual está formada por las siguientes ciudades: Guayaquil, Durán y Samborondón, en estas provincias se ha incrementado la ola de homicidios, extorciones y robos tal como relata diario el Universo (2023b), ante estas circunstancias los funcionarios se han visto en la necesidad de recurrir a medidas drásticas tales como implementar agentes civiles con autorización para usar armas de fuego las veinticuatro horas del día.

Sin embargo, la violencia social no solo afecta al ámbito público, sino que también aqueja a la sociedad en general, comerciantes, micro emprendedores, empresarios, medianos empresarios entre otros; quienes han sido amenazados por estos grupos criminales en caso de no acceder a sus peticiones.

Estas circunstancias han obligado a la población a marchar por las calles exigiendo a las autoridades más atención y rechazando la inseguridad, tal como sucedió en las provincias de Ambato y Azuay, cuyas calles se llenaron de personas quienes pedían al gobierno acciones para frenar o controlar estas actividades.

En este mismo contexto en la provincia del Azuay se llevó a cabo la Marcha denominada por la paz y la seguridad, misma que fue encabezada por las autoridades de las parroquias rurales del Cantón Cuenca, debido a la gran ola de violencia, amenazas y muertes que se han dado en la provincia, pues la ciudadanía cansada de tanta inseguridad ha decidido tomar acciones para exigir al gobierno atención en materia de seguridad (Primicias, 2023a).

En esta disputa de poder entre los GDO's ha generado más de "ciento setenta y nueve muertes violentas" (Santillán et al., 2022), durante el año 2021. Los GDO's están presentes en casi todas las provincias del Ecuador en donde cada uno tiene su territorio definido, para dedicarse al expendio de las drogas, y cada grupo delincencial identificado por un símbolo.

Por lo antes expuesto, entre los años 2021 y 2022, en el Ecuador las muertes violentas crecieron en un 82%,5, siendo así nuestro país el más violento inclusive por encima de México (Primicias, 2023b). De acuerdo con estas cifras se puede decir que el Ecuador cierra el año 2022 como uno de los peores años debido a la violencia criminal, reportándose así 4.603 muertes violentas.

Como es evidente el crecimiento de la violencia ha sido tan grande que de un año a otro ha convertido al Ecuador de un “territorio de paz” reconocimiento que ha dado la Constitución (Asamblea Nacional Constituyente, 2008), en un territorio con un elevado nivel de violencia criminal.

Tabla 5

Países con más crecimiento en violencia

#	País	Tasa 2021	Tasa 2022	Variación (%)
1	Ecuador	13,7	25,0	82,5%
2	Trinidad Y Tobago	32,0	43,2	35,0%
3	Haití	13,7	16,7	21,9%
4	Nicaragua	5,7	6,9	21,1%
5	Chile	3,6	4,3	19,4%
6	Perú	4,3	5,0	16,3%
7	Uruguay	8,5	9,4	10,6%
8	Costa Rica	11,5	12,6	9,6%
9	Guatemala	16,6	17,3	4,2%
10	Jamaica	49,4	50,6	2,4%

Fuente: Primicias (2023b)

Según el gobierno de Guillermo Lasso, ha atribuido este incremento de la violencia a la influencia del narcotráfico, así como a una policía débil por la falta de atención desde el mismo gobierno y ante las necesidades fácilmente sobornable.

Sin embargo, no solo la violencia acelerada que se ha experimentado en el Ecuador se atribuye a la influencia del narcotráfico y a la pasividad del gobierno ante estas actividades delictivas, sino que también contribuyó la migración de personas extranjeras quienes en búsqueda de un mejor futuro llegaron a un Ecuador que no garantiza fuentes de empleo, no garantiza una estabilidad económica y ante la necesidad de supervivencia se introdujo a muchas personas dentro de estos grupos de delincuencia organizada para actividades de microtráfico y sicariato como consecuencia del reclutamiento realizado por grupos de delincuencia organizada tal como se ha mencionado en líneas anteriores.

Dentro de esta violencia no solo ha sido entre grupos criminales, sino que se ha extendido hasta personas civiles quienes han fallecido como producto de un daño colateral de los enfrentamientos entre bandas, pero tampoco llega hasta ahí la violencia, sino que se ha extendido hasta autoridades de los cantones y provincias del Ecuador, es así el caso del alcalde de la ciudad de Manta de Salinas entre otros; quien fueron asesinados por sicarios.

Actualmente, Durán y Esmeraldas son la ciudad y provincia respectivamente, más violentas del Ecuador a tal punto que se han tenido que suspender las clases, así como

sentir el temor de la gente de salir de sus casas, llegando a aceptar que la violencia ocasionada por los GDO's traspasó los muros de las cárceles y ahora era notorio en las calles con un nivel de violencia que jamás se ha experimentado en el país.

Tomando en consideración que en el Ecuador existe un desempleo estructural, el cual se da cuando el número de puestos de trabajo existentes en algunos mercados laborales son insuficientes para dar empleo a todos quienes quieren trabajar esto se debe a los desequilibrios en la relación oferta y demanda en el mercado laboral (Ramos, 2015).

Además de la existencia de los GDO's, se puede mencionar que un factor preponderante y decisivo en el aumento de la violencia social, es el desempleo, en Ecuador no existen suficientes plazas de empleo para los jóvenes quienes en su temprana edad son padres y madres a cuyo cargo tienen hijos, o necesitan ser un apoyo económico en sus hogares, ante tal situación y en su afán de conseguir dinero, son presa fácil para el reclutamiento de estos grupos criminales para el expendio de las drogas.

Es menester indicar los índices de violencia no solo son generados por los grupos de delincuencia organizada, sino que también esta trasciende hasta los hogares como violencia doméstica o intrafamiliar, afectando la economía del hogar, la estabilidad de la familiar, ya que al estar bajo sustancias psicotrópicas.

Es claro que la familia contribuye en la formación de la personalidad de los individuos como parte de una sociedad, en la cual desarrollan habilidades, conductas, comportamiento frente a otros seres humanos. En este sentido social el ser humano es adaptable a las circunstancias en las que se encuentra y del entorno que le rodea.

Esta situación hace que en este ámbito surjan ciertas adicciones a sustancias como el alcohol, el tabaco, las cuales están legalizadas, pero también existen sustancias que no son legales y que se comercializan libremente en las calles, y por sus componentes son adictivas por lo que al empezar a consumir drogas hace que la persona se vuelva cada vez más dependiente de ellas, e incluso desarrollar conductas agresivas, mismas que son ejecutadas en el núcleo familiar.

Por tanto, la violencia resulta en una contravención a las normas sociales, siendo un problema bastante complejo que afecta el funcionamiento familiar y obedece a múltiples factores en relación con su aparición y mantenimiento (Valdevila et al.,2021).

Por lo antes expuesto, es necesario mencionar que la violencia intrafamiliar tiende a permanecer y significa un problema que está íntimamente relacionado con el consumo de drogas, estudios reflejan que la violencia en el círculo familiar es cometida por parte del cónyuge, se cometen cuando se encuentran bajo los efectos del alcohol u otras drogas.

Aplicación de encuesta

La presente encuesta está dirigida a abogados en libre ejercicio quienes a través de sus respuestas han reflejado los siguientes resultados.

Tabla 6*Está usted de acuerdo con la tabla de consumo de drogas*

Opción	n	%
NO	5	30,00%
SI	7	70,00%
Total general	10	100,00%

Con respecto a la pregunta enunciada vemos que la población que fue encuestada empató con un cincuenta por ciento al indicar que, si están de acuerdo con la existencia de la tabla de consumo, y el otro cincuenta por ciento manifestaron que no están de acuerdo con la misma. Los resultados obtenidos permiten descifrar que un mayor porcentaje de la población considera que si debiera existir el mencionado documento de consumo de drogas, toda vez que éste en cierto modo protege derechos fundamentales de las personas y permite realizar una clara diferenciación para que los administradores de justicia puedan aplicar la ley de acuerdo con lo que se describe en la misma. Por tanto, eliminar dicha tabla se estaría vulnerando las garantías básicas del debido proceso contempladas en el artículo 76 y sus numerales.

Tabla 7*Considera usted que la tabla de consumo de drogas incrementó el microtráfico*

Opción	n	%
NO	3	30,00%
SI	7	70,00%
Total general	10	100,00%

En la pregunta sobre el incremento del microtráfico por la creación de la tabla de consumo el setenta por ciento de los encuestados respondieron que si se incrementó el microtráfico, mientras que el treinta por ciento dijo que no, al crear estos umbrales mínimos de consumo de drogas no se realizó una verdadera socialización sobre su objetivo y pertinencia dentro de la sociedad, claro está que las drogas han existido desde hace muchos años, pero que hoy se las consuma a la luz del día no significa que en estos últimos tiempos se haya empezado a consumir.

Por otro lado, el Ecuador siempre ha sido un país de tránsito para la droga por su situación geográfica lo que sí, actualmente no hay un riguroso control del Estado ante estas prácticas ilegales, pues se comercializa y trafica las drogas como cualquier otro producto.

Tabla 8

Considera usted que la tabla de consumo de drogas debe ser eliminada

Opción	n	%
NO	4	40,00%
SI	6	60,00%
Total general	10	100,00%

Con relación a la presente interrogante se puede entender que el 70% de la población considera que la tabla de umbrales de consumo de droga si debe ser eliminada, sin embargo, al eliminarse o derogarse la misma, significaría un retroceso en Derechos toda vez que quedaría a la sana crítica de los jueces administrar justicia en función de su propio criterio y no con un criterio desde un punto de vista de la ciencia médica como es en este caso, pues un consumidor puede ser juzgado al igual que un micro traficante y pagar una condena privado de su libertad en lugar de recibir un tratamiento idóneo para superar su adicción.

Tabla 9

Considera usted que la tabla de consumo de drogas permite brindar a los consumidores una rehabilitación efectiva

Opción	n	%
NO	7	70,00%
SI	3	30,00%
Total general	10	100,00%

Con respecto a los resultados obtenidos en la pregunta, denota que un treinta por ciento de la población encuestada manifiesta que, si mientras que un setenta por ciento dice que no se brinda una rehabilitación adecuada a los consumidores, toda vez que el Estado no brinda los recursos necesarios para contar con profesionales especializados en brindar una rehabilitación efectiva y los consumidores no vuelvan a recaer en las drogas.

Lo que existe son centros de rehabilitación pero privados, quienes brindan ayuda y apoyo a quienes son internados en estos diferentes centros, sin embargo, los altos costos a los que ascienden dichos tratamientos no son accesibles a todo el público lo que hace imposible que todas las personas puedan ser rehabilitadas de manera efectiva, no se ha presentado estadísticas sobre procesos de rehabilitación de personas consumidoras de drogas realizadas por centros de rehabilitación públicos, es decir a cargo del Estado.

Tabla 10

Cree usted que, derogando la tabla de consumo de drogas, se eliminaría el microtráfico

Opción	n	%
NO	5	50,00%
SI	5	50,00%
Total general	10	100,00%

Sin duda otro resultado en el que consideran que al derogar la tabla de consumo de drogas se estaría eliminando el microtráfico, pues, en un cincuenta por ciento consideran que sí, el otro porcentaje manifiesta que no, sin embargo, es necesario mencionar que no sería la solución la derogación del decreto, toda vez que existen países como los Estados Unidos que también cuenta con un documento mínimo de umbrales de consumo, sin embargo, no ha podido reducir dicho consumo ni tampoco las bandas delincuenciales que trafican en el mencionado territorio, por tanto, la derogación de esta tabla no ayudaría a disminuir ni el consumo, no la inseguridad que el microtráfico genera.

Tabla 11

Considera usted que, con la eliminación de la tabla de consumo de drogas, es un mecanismo idóneo para combatir a los grupos de delincuencia organizada

Opción	n	%
NO	4	40,00%
SI	6	60,00%
Total general	10	100,00%

En esta pregunta consideran que si ayudaría al combate de la delincuencia organizada, al eliminar la tabla de consumo, lo que no ayudaría es que al momento de juzgar a una persona que ha sido detenida por portar gramos de sustancias estupefacientes, corra el riesgo de ser juzgada con sanciones que no correspondan al delito o infracción cometida, como se ha mencionado a lo largo de esta investigación dicho documento en el cual se detalla los gramos mínimos de consumo sirve para diferenciar un consumidor de un traficante, por tanto, al eliminar la misma no se podría realizar dicha distinción en ese caso, no habría un proceso definido para imponer una sanción o una rehabilitación.

Tabla 12

Cree usted que el aumento del microtráfico de drogas es la principal causa para el incremento de la violencia en el Ecuador

Opción	n	%
SI	10	100,00%
Total general	10	100,00%

En la tabla 11, se puede observar que la mayoría de encuestados, representados por el 100% de la muestra, coinciden que el microtráfico es la causa principal para el incremento de la violencia en el Ecuador, es así que a través del tiempo se han formado diversas bandas delincuenciales que hoy en día se autodenominan como grupos de delincuencia organizada, quienes en la pugna por dominar ciertos territorios han sembrado el terror en la población, toda vez que son personas sin escrúpulos que actúan sin miedo ni temor a ser capturados y sancionados, pues por el contrario son ellos quienes han ganado territorio y han logrado intimidar a la función estatal, es por ello que existe tanta pasividad y poco o nada se ha hecho para solucionar dicho problema, que ha terminado con cientos de vidas humanas entre inocentes y rivales de grupos delincuenciales.

Tabla 13

Considera usted que el Estado cuenta con programas para combatir el consumo de drogas en el Ecuador

Opción	n	%
NO	9	90,00%
SI	1	10,00%
Total general	10	100,00%

Con respecto a la pregunta 12, se puede ver que el noventa por ciento de encuestados considera que el Estado ecuatoriano no cuenta con programas sociales para combatir el consumo de drogas, es por ello que dicha tabla no cumple su finalidad, y por el contrario aumenta cada vez más el consumo de drogas y por ende la inseguridad tomando en consideración que actualmente la población ecuatoriana consume drogas desde temprana edad y ante el abandono del Estado para otorgar a los consumidores un tratamiento que efectivamente les ayude a superar dichas adicción y de esta forma disminuir el consumo y por lo tanto la venta de estas sustancias.

Tabla 14

Considera usted que el Estado ha generado estrategias necesarias para combatir la violencia social

Opción	n	%
NO	9	90,00%
SI	1	10,00%
Total general	10	100,00%

El Estado no ha generado estrategias para combatir la violencia social, para ello debería contar con proyectos que combatan el desempleo, que brinde oportunidades de educación a todos los niños y jóvenes, atención en ámbitos prioritarios sería la mejor opción para evitar que los niños y adolescentes así como adultos jóvenes consuman drogas y por el

contrario cuenten con herramientas para que puedan solventar sus necesidades de una forma legal, sin tener que caer en las redes del microtráfico como lo que ha sucedido últimamente en nuestro país, producto de ello es que la violencia ha aumentado en las calles, y los grupos de delincuencia organizada han tomado mucha más fuerza en el Ecuador.

Propuesta

Actualmente la situación económica del país es la más grave que estamos viviendo a más de las deudas que se han adquirido en los diferentes gobiernos de turno, el actual gobierno deberá endeudarse aún más para cubrir todos gastos que quedaron pendientes del anterior gobierno, esto hace que la situación económica del país se agrave más, ya que todas las recaudaciones que pudiera hacer el Estado en lo que ha impuestos se refiere se destine para otros asuntos.

Descuidando así las necesidades básicas del Ecuador, tal como ha venido sucediendo por años, sumado a esto tenemos la migración de extranjeros que por una y otra razón han salido de sus países para refugiarse o buscar nuevas oportunidades en nuestro país ha hecho que la situación sea insostenible y se genere crisis económica, laboral, de seguridad etc.

Ante la ola migratoria de personas que han decidido radicarse en el Ecuador, y ante la falta de encontrar un trabajo estable que les permita cubrir sus necesidades básicas y la de sus familias ha ahondado más el problema económico. A diario vemos en las esquinas de las calles personas vendiendo diferentes artículos, alimentos, los conocidos limpia parabrisas, personas que se dedican a realizar maniobras entretenidas, ecuatorianos desempleados que de una u otra manera buscan un ingreso económico y que no perciben un sueldo, pues, están a expensas de la solidaridad de las personas que transitan por el lugar.

Esto ha generado que ante la indiferencia de muchos, no les permita tener el dinero suficiente para cubrir sus necesidades, lo que da paso al problema del desempleo o subempleo, ante esta desesperación son presa fácil para caer en las redes del microtráfico, al ser reclutados por pandillas o grupos de delincuencia organizada, esto ante la necesidad de satisfacción de sus intereses y la de sus familias ven una oportunidad para conseguir dinero con conciencia del riesgo que esta actividad conlleva.

Esta situación obviamente hace que el microtráfico aumente en la ciudad y en el país en general, haciendo que estas personas aprendan y perfeccionen sus habilidades para el desarrollo de esta actividad ilegal, en ese camino hace que prosperen estas conductas negativas y que trasgreden las normas de convivencia, creando temor y terror en la ciudadanía.

En este contexto la propuesta que se plantea en esta investigación es que se ataque el problema de raíz, primero el gobierno para poder solucionar estos conflictos debe rodearse de asesores expertos en leyes que les permita crear políticas públicas que deberían ser aplicadas por medio de las instituciones pertinentes. Para combatir esta práctica ilegal del microtráfico, sin vulnerar derechos fundamentales.

Generar fuentes de empleo para que los jóvenes recién graduados puedan tener un trabajo estable que les permita suplir sus necesidades y las de su familia, por otro lado, aprenderían un oficio para que en un futuro puedan ser emprendedores o empresarios y ser parte activa en la economía del país.

Generar proyectos estudiantiles, y no vender la idea de que la Universidad es la solución para una mejor situación económica, no es un secreto que los cupos con los que cuentan las instituciones de educación superior son limitados, esto debido a la educación de calidad a la que pretenden llegar todas. Esto hace que muchos bachilleres no puedan ingresar a las Universidades públicas y si son particulares el problema es el alto costo de la educación.

Por lo antes expuesto la mejor política pública que debería implementar el Estado es la atención prioritaria de los jóvenes para que tengan una educación y por ende un trabajo digno con el cual puedan suplir sus necesidades básicas. De esta forma se estaría combatiendo de raíz el microtráfico, y evitando que nuestros jóvenes caigan en estas redes delincuenciales por necesidad.

Con respecto a los extranjeros en nuestro país, crear condiciones dignas de vida para ellos que mediante un trabajo adecuado creando microempresas que sean dirigidas por los propios ciudadanos y que se dediquen a la producción de insumos que son necesarios para dotar a la población en general por ejemplo si hablamos de educación la elaboración de pupitres para las escuelas y colegios.

Si hablamos de uniformes pequeñas empresas que se dediquen a la confección de estos, si hablamos de alimentación brindar espacios para que se dediquen a la fabricación de alimentos para los niños de las escuelas que muchas veces pertenecen a hogares en extrema pobreza, esto se consigue eliminando la burocracia y descentralizando la función ejecutiva, ya que una región es diferente de otra por ende las necesidades cambian.

Las necesidades que tiene la población tanto nacional como extranjera son urgentes, por lo que los planes o programas políticos deben ser elaborados con urgencia, de esta forma se crea fuentes de empleo para toda la población y al mismo tiempo se suple las necesidades de los diferentes sectores que demandan atención estatal.

En consecuencia, la propuesta que se plantea en la presente investigación es que se genere alternativas de educación para los jóvenes con carreras técnicas de poco tiempo, así como

generación de plazas de empleo u oficios como mecánica, carpintería, costura, entre otros, encaminados a suplir las necesidades de la sociedad y a su vez dar empleo a tanto joven que hoy en día mira más viable dedicarse a actividades ilegales desde temprana edad, debido a la desatención del gobierno a las necesidades de este grupo poblacional, desarrollando así conductas delictivas que con el día a día la van perfeccionando hasta convertirse en grandes líderes de GDO's como lo hemos visto en la actualidad.

Metodología

Este trabajo de investigación se realizó con un enfoque cuantitativo, es decir, se aplicaron la revisión bibliográfica y la fundamentación teórica que permitieron sustentar el problema de investigación respecto al control de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

Asimismo, se aplicaron los métodos analítico - sintético, inductivo - deductivo, histórico – lógico y dogmático, así como las técnicas de revisión bibliográfica y de fichaje, además de las encuestas mismas que permitieron obtener resultados que confirmarán o negarán la hipótesis planteada. El nivel de profundidad es descriptivo-explicativo; descriptivo en virtud que permitió describir las principales características del tema en estudio; y, explicativo permitiendo adentrarse a las causas fundamentales del problema de investigación.

Se utilizaron métodos como el inductivo-deductivo, mismo que viabilizó el tratamiento a través de características particulares hasta llegar a conclusiones generales. Además, se aplicó el método analítico-sintético que consistió en la desmembración de información relevante sobre el tema para reconstruirla a manera de síntesis. Otro método utilizado fue el dogmático-jurídico que tuvo por objeto el estudio del derecho positivo y consintió sistematizar las normas de manera ordenada y sencilla.

Resultados

Del presente trabajo de investigación se obtuvieron los siguientes resultados.

Con los resultados obtenidos se puede confirmar la hipótesis planteada de que el microtráfico es una causa para el incremento de la inseguridad en el país, y a su vez el microtráfico ha aumentado debido a la generación de la tabla de consumo mínimo de drogas.

Eliminar la tabla de consumo no es la solución para combatir el microtráfico en el Ecuador, toda vez que su finalidad es realizar una diferenciación entre un consumidor y un micro traficante, para que al momento de determinar que se trata de un consumidor se le aplique el tratamiento debido y personalizado que le permita superar esta adicción.

Eliminar la tabla de consumo de drogas sin un fundamento legal o una alternativa que permita identificar claramente un consumidor de un micro traficante, sería un retroceso en materia de derechos, toda vez que los jueces se quedarían sin un sustento legal para sancionar y castigar a quienes se dediquen a estas prácticas ya sea como consumidores o como micro traficantes.

El haber legalizado el consumo de sustancias psicotrópicas y estupefacientes no es la causa que ha generado el incremento del microtráfico y la inseguridad en el país, el problema es la falta de atención estatal al sector poblacional joven que no cuenta con oportunidades tanto educativas como laborales para suplir sus necesidades básicas.

Actualmente, el Estado se ha descuidado de la seguridad del país, permitiendo así que los grupos delincuenciales ganen terreno y ya no solo utilicen al Ecuador como un país de tránsito de la droga, sino que se empiece a comercializar dentro del mismo, para ello atacan a la población más vulnerable que son los jóvenes y adultos jóvenes para que sean expendedores de estos estupefacientes.

La migración de extranjeros al país ha sido un factor importante en la crisis económica, toda vez que no se cuenta con políticas públicas de apoyo a estas personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que no cuentan con las oportunidades laborales estables que les permitan suplir sus necesidades, pues viven en condiciones deplorables una gran parte de esta población.

Si bien es cierto la Constitución del Ecuador garantiza el libre tránsito o movilidad de toda persona que se encuentre en el territorio, no se cuenta con un registro migratorio en el cual se refleje las condiciones de cada extranjero y la situación por la que abandonan su país para de esta forma generar programas o proyectos que ayuden a mejorar y no precarizar más su situación, dando paso a la explotación laboral, a la contratación por meses de prueba, lo que da paso que no solo la situación de extranjeros sea inestable sino la de los propios nacionales ya que las plazas de empleo son ocupadas por estas personas quienes realizan las mismas actividades o más por un sueldo por debajo del establecido, lo que da paso a la explotación laboral.

Discusión

Mucho se ha hablado de la eliminación de la tabla de consumo de drogas, a tal punto que el actual presidente del Ecuador hace unos días mediante una red social dio a entender que se eliminó dicho documento, sin embargo, el tema es muy sensible y no es tan sencillo eliminar la misma.

Por primera vez en el Ecuador la Secretaría Nacional de Control de sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas en adelante (CONSEP), en el año 2013, creó la que universalmente se conoce como umbrales, siendo estos criterios técnico- políticos útiles

para identificar con verdadero convencimiento “una sustancia sujeta a fiscalización, medida en gramos y asociada a una actividad particular” (Ávila, 2015).

En la candidatura de Daniel Noboa también se presentó como una propuesta su eliminación quien manifestó que esta es uno de los “elementos más tóxicos y dañinos de la sociedad ecuatoriana” (Consejo Nacional Electoral del Ecuador, 2023), a los pocos días de asumir el mandato constitucional Noboa, eliminó la tan mencionada tabla de manera simbólica, dando a entender así que dicho documento ya no existe, en la práctica sigue aún vigente.

Esta tabla de consumo existe en diferentes países como se ha mencionado en el desarrollo de este trabajo de investigación pues su objetivo es ayudar en la identificación de un consumidor, cuyo programa de reinserción en la sociedad debe apuntar al tema médico, mas no aplicar una política de reinserción a la sociedad de un delincuente o micro traficante.

Es lamentable mencionar que los tentáculos de la corrupción están en todas las actividades tanto privadas como públicas, en este sentido el viernes 9 de diciembre del año 2023 el embajador de Estados Unidos Michael J. Fitzpatrick dio declaraciones en donde dio a conocer sobre la corrupción de la justicia, se refirió a los narcogenerales, al lavado de dinero pertenecientes a grupos delictivos (Plan V, 2023).

Visto desde esta perspectiva, en la realidad estamos muy lejos de combatir la inseguridad y la violencia que aqueja a propios y extraños en el Ecuador, para bajar y controlar los índices de inseguridad primeramente se debería eliminar o bajar los índices de corrupción del poder político, para así poder combatir la delincuencia social que ensucia a todo ecuatoriano que se preste para servir a estos grupos delincuenciales sean de cuello blanco o los conocidos GDO's

Por ende, como se puede hablar de combatir la inseguridad o la corrupción si quienes desean combatirla son parte de ella, lo que resultaría ilógica la ejecución de dicha idea, es conocimiento de todos que los GDO's son quienes controlan las cárceles, así como dan directrices a los representantes del Estado de diferentes instituciones para que actúen de acuerdo con sus intereses.

Por lo antes expuesto, se puede decir que los principales involucrados en actos de corrupción y de narcotráfico están generales del ejército y policía, instituciones encargadas de proteger y controlar el orden en la sociedad, pero como se puede cumplir con esta misión si son parte de narcotraficantes que están dominando las calles del país y su alcance no solo llega hasta ahí sino que se extiende a la población trabajadora, microempresarios, emprendedores, empresarios, quienes han sido víctimas de la violencia, el terror y la muerte.

Conclusiones

- Se concluye también que, la única forma de combatir la inseguridad y la violencia en las calles es la urgente atención de las necesidades básicas de la población especialmente de los grupos más vulnerables de la sociedad, proteger a la familia el Estado como responsable de este grupo, siendo este un mandato constitucional.
- Además, se concluye que para eliminar o derogar una tabla de consumo de drogas se la debe hacer con base a un fundamento o mediante la creación de otra alternativa que permita derogar dicho documento, sin embargo, esto no ha ocurrido toda vez que la responsabilidad se ha dejado en hombros de la justicia la generación de otro documento que pueda reemplazarlo.
- Otra conclusión es que al eliminarse o derogarse la tabla de consumo significaría un retroceso en Derechos toda vez que quedaría a la sana crítica de los jueces administrar justicia en función de su propio criterio y no con un criterio desde un punto de vista de la ciencia médica como es en este caso, así un consumidor puede ser juzgado al igual que un micro traficante y pagar una condena privado de su libertad en lugar de recibir un tratamiento idóneo para superar su adicción.
- Por otro lado, se concluye que lo que generaría es un abarrotamiento de personas en las cárceles, las mismas que no brindan una verdadera rehabilitación a las personas privadas de libertad para que al cumplir su condena puedan salir a la sociedad y actuar dentro del marco de la ley.
- Dentro de las políticas públicas para erradicar la violencia se concluye que el Estado debe priorizar las necesidades más urgentes de la población esto es en educación, trabajo digno y estable, vida digna, entre otros, para que los adultos y jóvenes no vean una alternativa a sus problemas al ingresar en el mundo de las drogas ya sea como micro traficantes, miembros de grupos delincuenciales o consumidores.
- Para reducir el consumo de sustancias estupefacientes, se concluye que el Estado ecuatoriano debe contar con políticas públicas de prevención, siendo un trabajo mancomunado con otras instituciones como el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, la familia y la sociedad para erradicar el consumo de drogas en las personas desde temprana edad.

Conflicto de Intereses

Los autores declaran no mantener ningún conflicto de intereses.

Referencias Bibliográficas

- Asamblea Nacional Constituyente. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi, Manabí: Registro Oficial N°449 (20 octubre 2008), Decreto Legislativo 0. Última modificación: 13-jul-2011 Estado: Vigente. https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Integral Penal*. Quito: Registro Oficial N° 180. https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_con_judi_c%C3%B3digo_int_pen.pdf
- Ávila Santamaría, R. (2015). *Código Orgánico Integral Penal. Hacia su mejor comprensión y aplicación*. Quito: Corporación Editorial Nacional. <https://www.uasb.edu.ec/publicacion/codigo-organico-integral-penal-hacia-su-mejor-comprension-y-aplicacion/>
- Bonilla, A. (1991). *La economía política del narcotráfico: El caso ecuatoriano*. Quito: Ediciones culturales UNP. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/digital/45018.pdf>
- Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas [CONSEP]. (2013, mayo 21). Resolución 001-CONSEP-CD-2013. Acógrese el análisis técnico de toxicidad, estudios psicológicos, biológicos y otros necesarios sobre la tenencia de sustancias estupefacientes y psicotrópicas para el consumo personal elaborado por el Ministerio de Salud Pública, así como la propuesta de cantidades máximas admisibles de tenencia para el consumo personal. 19-Segundo Suplemento. <https://vlex.ec/vid/lisis-tenencia-cantidades-445674162>
- Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas [CONSEP]. (2014, julio 14). Resolución 001-CONSEP-CD-2015. Expídense las tablas de cantidades de sustancias estupefacientes y psicotrópicas para sancionar el tráfico ilícito de mínima, mediana, alta y gran escala. Modifíquese la resolución no. 002 CONSEP-CD-2014 (09 de julio del 2014), Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 288 (14 de julio del 2014). <https://www.oficial.ec/resolucion-001-consep-cd-2015-modifiquese-resolucion-no-002-consep-cd-2014-09-julio-2014-publicada>
- Consejo Nacional de Control de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas [CONSEP]. (2015, septiembre 14). No. 001-CONSEP-CD-2015, Resuelve sustituir el

artículo 1 de la Resolución 002 CONSEP-CD-2014 de 09 de julio del 2014, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 288 del 14 de julio del 2014, por el siguiente: “Artículo 1.- Expedir las siguientes tablas de cantidades de sustancias estupefacientes y psicotrópicas para sancionar el tráfico ilícito de mínima, mediana, alta y gran escala. Registro Oficial, Segundo Suplemento No. 586 (14 septiembre 2015).

<https://www.funcionjudicial.gob.ec/pdf/Segundo%20Suplemento%20del%20Registro%20Oficial%20No%20%20586%20de%2014%20de%20septiembre%20de%202015.pdf>

Consejo Nacional Electoral del Ecuador. (2023, octubre 02). Debate presidencial.

https://www.google.com/search?q=debate+presidencial+ecuador+2023+segunda+vuelta+en+vivo&sca_esv=7d44b796adb75b18&sxsrf=AM9HkKkzXmZWVmlIKCzzKYMw3e6PBiMAN9Q%3A1698370606959&ei=LhQ7ZfCaOvaJwbkPsJWlOaQ&oq=debate+presidencial+ecuador+2023+segunda&gs_lp=Egxnd3Mt

El Universo. (2023a, septiembre 27). Los tentáculos del crimen organizado están presentes en 19 provincias, según informe. *El Universo*, pág. 5.

<https://www.eluniverso.com/noticias/seguridad/quito-delincuencia-organizada-ecuador-presencia-provincias-nota/>

El Universo. (2023b, noviembre 17). Tras atentados y amenazas, autoridades de Durán tendrán custodia personalizada y municipio reforzará vigilancia privada. *El Universo*. <https://www.eluniverso.com/opinion/cartas-al-director/tras-atentados-y-amenazas-autoridades-de-duran-tendran-custodia-personalizada-y-municipio-reforzara-vigilancia-privada-nota/>

Fiscalía General del Estado. (2013). Drogas: Un problema de justicia y salud pública. *Perfil Criminológico*, 12.

<https://www.fiscalia.gob.ec/images/PerfilCriminologico/criminologico6.pdf>

Hidalgo Diaz, Francisco. (2023, enero 11). Las adicciones suelen ser difíciles de superar y pueden requerir tratamiento médico y psicológico.

<https://www.topdoctors.es/articulos-medicos/las-adicciones-suelen-ser-dificiles-de-superar-y-pueden-requerir-tratamiento-medico-y-psicologico>

Honorable Congreso Nacional de la Comisión de Legislación y Codificación. (2014, febrero, 10). Ley de Sustancias Estupefacientes y Psicotrópicas. Codificación 25, Registro Oficial Suplemento 490 (27-dic.-2004). Última modificación (10-feb.-2014). Estado: Vigente.

https://www.oas.org/ext/Portals/33/Files/MLA/Ecu_entjur_leg_esp_3.pdf

International Crisis Group. (2022). La oleada de violencia del narcotráfico en Ecuador.

Crisis Group, 8. <https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/andes/ecuador/ecuadors-high-tide-drug-violence>

Ministerio de Educación del Ecuador. (2013, julio 08). Acuerdo Ministerial 0208-13,

Declárase al Sistema Nacional de Educación como libre de tabaco, alcohol, narcóticos, alucinógenos o cualquier tipo de sustancias psicotrópicas o estupefacientes, Quito, Pichincha, Ecuador: Registro Oficial. <https://vlex.ec/vid/rase-tabaco-sustancias-estupefacientes-459757598#:~:text=Acuerdos%2020208-13.%20Declárase%20al%20Sistema%20Nacional%20de%20Educación,Oficial%203%20de%20Septiembre%20de%202013%20Acuerdos%2020208-13.>

Naciones Unidas - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. (2022, junio 27). El Informe Mundial sobre las Drogas 2022 de la UNODC destaca las tendencias de los cannabis posteriores a su legalización, el impacto ambiental de las drogas ilícitas y el consumo de drogas entre las mujeres y las personas jóvenes. <https://www.unodc.org/unodc/es/press/releases/2022/June/unodc-world-drug-report-2022-highlights-trends-on-cannabis-post-legalization--environmental-impacts-of-illicit-drugs--and-drug-use-among-women-and-youth.html>.

Naciones Unidas - Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en México. (2023, junio 26). El Informe Mundial sobre las Drogas 2023 de UNODC advierte sobre crisis convergentes a medida que los mercados de drogas ilícitas siguen expandiéndose.

<https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/junio-2023/el-informe-mundial-sobre-las-drogas-2023-de-unodc-advierte-sobre-crisis-convergentes-a-medida-que-los-mercados-de-drogas-ilicitas-siguen-expandindose.html>.

Ordoñez Bastidas, K. M., & López Soria, Y. (2023). Efectividad de la tabla de consumo de drogas en la identificación del narcotráfico, microtráfico y consumidor.

Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas, 236-245.

<https://remca.umet.edu.ec/index.php/REMCA/article/view/689>

Organización Panamericana de la Salud [OPS]. (2023.) Abuso de sustancias.

<https://www.paho.org/es/temas/abuso-sustancias#:~:text=Las%20sustancias%20psicoactivas%20son%20diversos,pensamientos%2C%20emociones%20y%20el%20comportamiento>. Recuperado el 06 de noviembre de 2023, de <https://www.paho.org/es/temas/abuso-sustancias#:~:text=Las%20sustancias%20psicoactivas%20son%20diversos,pensamientos%2C%20emociones%20y%20el%20comportamiento>.

- Plan V. (2023, diciembre 07). *Las duras declaraciones del embajador Michael J. Fitzpatrick sobre lavado de dinero. Plan V.*
<https://www.planv.com.ec/historias/cronica/duras-declaraciones-del-embajador-michael-j-fitzpatrick-sobre-lavado-dinero>
- Primicias. (2023a, abril 28). *Barrios de Ambato y Cuenca marchan por la seguridad. Primicias.* <https://www.primicias.ec/noticias/sucesos/marchas-seguridad-ambato-cuenca/>
- Primicias. (2023b, noviembre 27). *Ecuador lidera el incremento de violencia criminal en Latinoamérica. Primicias*, pág. 1. <https://www.primicias.ec/noticias/en-exclusiva/ecuador-incremento-muertes-violentas-latinoamerica/>
- Primicias. (2023c, octubre 26). *Qué es y cómo funciona la tabla de consumo de drogas. Primicias.* <https://www.primicias.ec/noticias/sociedad/tabla-consumo-drogas-candidatos-presidencia/>.
- Ramos, S. V. (2015). Tipos de desempleo. 5. Universidad del País Vasco.
https://ocw.ehu.eus/pluginfile.php/47039/mod_folder/content/0/8.4_Los_tipos_d_el_desempleo_.pdf
- Rivera Rhon, R., & Bravo Grijalva, C. (2020). Crimen organizado y cadenas de valor. *Revista Latinoamericana de Estudios de seguridad*, 8-29.
<https://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/4410>
- Santillán Molina, A. L., Vinueza Ochoa, N. V., Benavides Salazar, C. F., & Santillán Ojeda, S. J. (2022). Drogas, tráfico y crimen organizado como detonante de actos violentos en las cárceles del Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 478-486. <https://rus.ucf.edu.cu/index.php/rus/article/view/2888>
- Valdevila Figueira, J. A., Valdevila Santiesteban, R., González Narváez, M. A., Ruiz Barzola, O., Fabelo Roche, J. R., & G., A. P. (2021). Direccionalidad de la violencia en ambientes familiares de drogodependientes. *Revista Eugenio Espejo*, 9. <https://www.redalyc.org/journal/5728/572868251007/html/>

El artículo que se publica es de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Alfa Publicaciones**.



El artículo queda en propiedad de la revista y, por tanto, su publicación parcial y/o total en otro medio tiene que ser autorizado por el director de la **Revista Alfa Publicaciones**.



Indexaciones

